



S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

ostentando la medalla de Constancia de los Somatenes, que le fué impuesta ante 40.000 somatenistas de Cataluña.

FÁBRICA DE SELLOS Y GRABADOS

F. CANO

D. Jaime I, 44

ZARAGOZA



Modelo de los sellos oficiales que construye la Casa según Reglamento



Depósito de aparatos de **RADIOTELEFONÍA**
Patéphonos y discos **PATHE**
Máquinas de fotografía y material para fotógrafos y aficionados.
Artículos de regalo - Platería - Bisutería
Artículos de recuerdo.

PIO HERNANDO

DON ALFONSO I, 27 y CONTAMINA, 29

TELÉFONO número 803

ZARAGOZA

GRANDES ALMACENES DEL PILAR

PRIMERA CASA EN TEJIDOS Y CONFECCIONES

ANGEL BLASCO

ALFONSO I, 17
FUENCLARA, 5-7-9

ZARAGOZA

LA PUERTA Y MATUTE

Coso, 26, 28 y 30. - ZARAGOZA

ALMACENES DE TEJIDOS POR MAYOR Y MENOR

Pañería - Forrería - Panas

Astracanes - Gamuzas

Gabardinas - Driles

SOMBRERERÍA DE VDA DE LOZANO

GORRAS Y BOINAS

GRANDES EXISTENCIAS PRECIOS ECONÓMICOS

EFFECTOS MILITARES

Coso, núm. 27

ZARAGOZA

FOTOGRAFÍA AUSTRIACA

RAMÓN URRUTIA

D. ALFONSO I, 38
(JUNTO A LA PLAZA DEL PILAR)

ZARAGOZA

CONFITERÍA Y PASTELERÍA

DE

ANDRÉS TOMÁS

Calle del Pilar, 6 y 8 ZARAGOZA

MARIANO CORTÉS

Almacén de frutos del país
Fábrica de chocolates

Manifestación, 41 - Teléfono 292
ZARAGOZA

Viuda de JOSÉ ALFONSO

Almacenes de Ferretería, Bateria de Cocina y Drogas

Coso, 5. - ZARAGOZA

Sucursales en Calatayud y Tudela.

ALMACÉN DE PAÑOS

Altas fantasías para señora y caballero

JUAN SOTERAS

Manifestación, 47 y 49 ZARAGOZA Teléfono 16-76

Armería de PEDRO AGUIRREGOMOZCORTA

Artículos para somatenistas

Calle de Cerdán, núm. 11 - ZARAGOZA

Almacenes FERRER BERGUA

Interesa a V. hacer sus compras en esta Casa

MANIFESTACIÓN, 40 al 46
TELÉFONO 961

ZARAGOZA

Imprenta - Papelería - Librería

A. SABATER

D. Jaime I, 27 - Zaragoza

SASTRERÍA DE

NARCISO BERGES

ESPECIALIDAD EN TRAJES PARA NIÑOS

DON ALFONSO I, 18 - ZARAGOZA

ALMACEN DE PANOS

POR MAYOR Y MENOR

GAUDIOSO GUAJARDO



NOVEDADES ~ ~ ~

~ ~ PARA CABALLERO



Manifestación 75, 77 y 79

ZARAGOZA

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS DE LA TORBENUEVA

Haced vuestras compras en estos Almacenes, que son los que venden más barato

Torrenueva, 39 y Carrica, 2

LA NUEVA YORK

Esta relojería sirve las composuras con rapidez y garantía

RELOJES DE LAS PRINCIPALES MARCAS

COSO, 132 - ZARAGOZA

BOTERÍA

DE

PEDRO HERRANDO

Calle del Pilar, 22 ZARAGOZA

Fábrica de conservas vegetales - Almacén de coloniales

R. DELATAS E HIJO (S. L.)

**Manifestación, 33 y 35 - Teléf. 536
ZARAGOZA**

Antigua Joyería

Sucesor de **A. ALADREN**

D. Alfonso I, 25

Zaragoza

LA PARISIÉN

D. ALFONSO I, 27

CONFECCIONES, SOMBREROS, PELETERÍA
OBJETOS DE REGALO

ZARAGOZA

Paquetería y

Géneros de punto

Marraco y Bermejo

Manifestación, 40

ZARAGOZA

ACEITES DE ALCAÑIZ

ANTIGUO ALMACÉN DE COLONIALES DE

MARIANO FÉLIZ

Calle del Pilar, 24 ZARAGOZA Teléfono 192

CASIMIRO SARRÍA

ODONTÓLOGO

COSO, NÚM. 18

ZARAGOZA

Sedería de San Felipe

ALMACENES DE MERCERÍA

Alfonso I, núm. 19

Zaragoza

CERERÍA Y CONFITERÍA
PEDRO PARDO ARAGÜÉS

HIJO DE CAMPOS CLAVERÍA

Casa proveedora de las catedrales del Pilar y La Seo
CERA PURA DE ABEJAS

SAN PABLO, 16 ZARAGOZA

RELOJERÍA Y ÓPTICA
MIGUEL NUVALA

Casa fundada el año 1899

Gran variedad en relojes - pulseras y reguladores de
todas clases. - Reñtes. - Gemelos. - Termómetros.
Cadenas. - Medallas. - Cillares y objetos para regalo.
Juguets científicos. - Taller para reparaciones.

Precio fijo

D. JAIME I, 42 TELÉFONO 769
ZARAGOZA

LA MODA ELEGANTE

FRANCISCO SORRIBAS

ALFONSO I, 12 ZARAGOZA

GRAN CASA DE NOVEDADES EN TEJIDOS
Y CONFECCIONES PARA SEÑORA ♦♦♦♦

NOVEDADES EN SADERÍA
LANERÍA Y FANTASÍAS

El surtido más completo y las últimas creacio-
nes de la moda las encontrará V. en esta Casa.

QUESOS

VENTA POR MAYOR Y MENOR



EMILIO ARBUÉS

Mártires, 11 Teléfono 36
ZARAGOZA

A. AGUERAS

JOYERO

COSO, núm. 33

ZARAGOZA

CAMISERÍA

CORBATERÍA

JUAN BARRIL

Especialidad en camisas a medida

ALFONSO I, 6

ZARAGOZA

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

□ □ □

CAPITAL: 10.000.000 DE PESETAS

RESERVAS: 3.200.000 » »

SUCURSALES

Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Huesca, Jaca, Sigüenza, Soria, Tarazona, Teruel y Tortosa.

BANCA - BOLSA - CAMBIO

Departamento especial de cajas fuertes de alquiler

CAJA DE AHORROS

CARBONES

Minerales y vegetales

SERVICIO RÁPIDO

A DOMICILIO

Corella e Hijo

D. JAIME I, 45

TELÉFONO 646

ZARAGOZA

EQUIPOS MILITARES

NIETOS DE JUAN MEDINA Barcelona: Rbla. Centro, 37 (P. Teatro)
Madrid: Suc. Modelo: Preciados, 21

Manufactura de toda clase de banderas y estandartes nacionales y extranjeros. Clásica en los bordados con oro y seda. Distintivos, cordones revólver, cinturones, porta-escopectos, etc., para los Sometenes. Condecoraciones e insignias para todos los Cuerpos armados y Corporaciones civiles.

SOBRINOS DE C. VALERO

GRANDES ALMACENES DE
MERCERÍA, PASAMANERÍA Y PAQUETERÍA

Manifestación, 5 (frente al Mercado)

ZARAGOZA

Para adquirir tejidos,
en los grandes almacenes

LA CAMPANA DE ORO

D. ALFONSO I, 41

Los jueves regalo de globos a los niños

El triunfo obtenido
por la marca **STU-
DEBAKER** en la Ex-
posición del Auto-
móvil en Barcelona,
será la decisión de
todo aficionado in-
teligente para ad-
quirir un modelo de
esta marca.

REPRESENTANTE:

P. FERRER ALLUÉ

ALFONSO I, 41

Almacén de Coloniales

Francisco Blesa

Coso, 92 Teléfono 85

ZARAGOZA

SECCIÓN DE VENTAS AL POR MENOR

HOTEL ORIENTE

Agua corriente en todas las habitaciones.

Autos de la Casa en la estación.

Pensión desde DOCE ptas.



Coso, 11 y 13

ZARAGOZA

INDUSTRIAS GRÁFICAS

ALFREDO URIARTE



PL.^a DEL PILAR, 12 (RETIRO)

TELÉFONO núm. 937

ZARAGOZA

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS Y CRÉDITO

Capital: Pesetas 5.000.000

ZARAGOZA

BANCA
CAJA DE AHORROS
SEGUROS

Sastrería de RICARDO IGLESIAS

Manifestación, 65-67
ZARAGOZA

CALZADOS MELÉNDEZ

COSO, 44 (Arco de San Roque)
ZARAGOZA

PAZ Y BUENA VOLUNTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LOS SOMATENES DE LA 5.^a REGIÓN

Año I

Zaragoza, Abril, 1924

Núm. 1



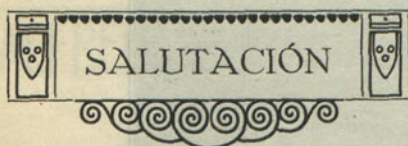
EXCMO. SR. D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Marqués de Estella

Presidente del Directorio, a cuya feliz iniciativa se debe la creación del
SOMATÉN NACIONAL



Excmo. Sr. D. Enrique Barreiro del Riego.
Capitán General de la Región y jefe nato del
SOMATÉN.



SEAN las primeras palabras que se estampen en el Boletín la expresión del homenaje de entusiasta y ferviente adhesión a S. M. el Rey (q. D. g.) y Real Familia, así como al Directorio, uno de cuyos primeros actos de su acertado Gobierno fué la creación de esta nacional CRUZADA de hombres honrados y de buena voluntad, encargados del sostenimien-

to de la paz y de oponer ideales patrióticos y buenos a los odiosos y exaltados que amenazan la tranquilidad de España.

Un expresivo y fraternal recuerdo a los compañeros de las demás regiones, una felicitación por su entusiasmo a los CATORCE MIL somatenistas de ésta y un cordial saludo a la Prensa, esperando que todos unidos, al laborar por el engrandecimiento y prosperidad de la Patria, conseguiremos que la institución SOMATÉN NACIONAL sea orgullo de nuestro solar y envidiable ejemplo a imitar por los extraños.



Excmo. Sr. D. Daniel Manso Miguel.
General de Brigada y Comandante General
del SOMATÉN de la Región.

ALOCUCIÓN

Del innegable acierto que presidió el primer acuerdo del Directorio militar, dá indudable y evidente fe el número de hombres honrados que se han afiliado al Somatén Nacional. Seguramente pasan de CIENTO CINCUENTA MIL los somatenistas hoy existentes en España.

Con orgullo puedo exponer que una de las regiones más entusiasta ha sido la nuestra, pues a los sesenta días de la fecha de la creación se habían inscrito más de OCHO MIL ciudadanos y hoy llega a CATORCE MIL el de patriotas que voluntariamente han abrazado la causa del orden y sostenimiento de elevados ideales.

Muy gustoso aprovecho esta oportunidad de publicarse el primer número de nuestro Boletín Oficial para dirigiros un cariñoso saludo, que lleva inherente la expresión del agradecimiento por haber respondido tan entusiastamente al moral toque de campana que, con fecha 17 de Septiembre pasado, dió el ilustre Marqués de Estella que, ya que no por otros conceptos, sólo por este merece la eterna gratitud de los españoles honrados.

Por acasos providenciales, se reúnen bajo la bandera del Somatén de la 5.^a Región hijos de Aragón, de Castilla y de Valencia, hombres por cuyas venas corre la sangre de Agustina de Aragón, de Jaime I el Conquistador y de los sin par numantinos, sangre de héroes consagrados por la tradición y la Historia. ¿Puedo yo dudar que si las circunstancias lo exigiesen, honraríais con vuestros actos los de vuestros antepasados? No. Con ello os ofendería y no puede nunca ofender quien ama.

Yo espero que no os limitaréis al cumplimiento material de vuestros deberes, sino que, considerando lo noble y elevado de vuestra misión, ensancharéis el círculo de acción de nuestro ideal, aprovechando cuantas ocasiones se os presenten para que, acorazados con vuestra gran fe y cariño a la Institución, ataquéis con honrada firmeza y sólida argumentación a todo el que trate de restar importancia a nuestra obra, llevando como invencible arma de combate la que más llega al corazón de todo ser consciente, aun los más malvados: el ejemplo, que no exige posición social, ni condiciones oratorias, ni especiales aptitudes físicas, ni nada, en fin, más que honrado sentir e ilimitado amor a España.

Que vuestra obra no es obra de un día, lo sé; es obra de perseverancia, de fe, de íntimo convencimiento; en una palabra, un verdadero apos-

tolado, que sólo exige lo que todos poseéis con sólo ostentar el título de somatenistas: corazón, fe, constancia y buena voluntad.

Con ello espero que en breve tiempo llegue a triplicarse el número de somatenistas, puesto que en la Institución caben todos los hombres, cualquiera que sea el ideal político que ostenten, siempre que sean honrados, buenos y amantes de la justicia y del orden; con estas comunes cualidades hay base para que desaparezcan los personalismos y pequeñas diferencias que pudieran impedir el alcanzar o rebasar ese número. Si ocurriese lo contrario, parecería verdad el absurdo de que son más los malos que los buenos, los malvados que los honrados, o lo que aún sería peor: que la degeneración de la raza iba privando de hombres a España.

Repito que esto es un absurdo; pero debemos desterrar esas ideas de no pocas cabezas donde se albergan, merced a lo mucho que han alborotado los perturbadores y lo demasiado que han callado los amantes del orden.

Sin ideal no pueden vivir los pueblos; y al disolvente y revolucionario (que con bellas apariencias y falsas teorías arrastra a los incultos y a los que padecen exceso de buena fe), hay que oponer, no un indiferentismo que los hace vegetar o vivir miserablemente, sino otro ideal elevado, de paz, justicia y orden, que los conduzca por el camino del progreso y del bienestar.

Este Boletín servirá a modo de lazo de unión entre los miembros de la familia somatenista, al par que de acicate, pues a más de encontrar todas las instrucciones precisas para el buen cumplimiento de vuestros deberes, hallaréis en él ejemplos que imitar, sanciones de acciones de las que debéis huir, orientaciones para el desempeño de vuestra patriótica misión, y especialmente constituirá el eslabón de una fraternal cadena que enlace desde el más modesto somatenista hasta vuestro Comandante General.

Con esa compenetración y esa unión hacia el elevado fin del SOMATEN NACIONAL, no dudéis del éxito; no sintáis desalientos, pues la inquebrantable buena voluntad de todos, sabrá vencer cuantos obstáculos a ello se opongan y, para ayudaros a lograrlo, no dudéis nunca en acudir, si lo estimáis necesario, al que, repitiendo su cariñoso saludo, confía en vuestro esfuerzo y es vuestro

COMANDANTE GENERAL,

MANSO.





DISPOSICIONES OFICIALES



DE CARACTER GENERAL

Craación del Somatén

EXPOSICIÓN

Señor: En el Instituto de Somatenes de Cataluña, organismo de rancio y glorioso abolengo español, se reúnen todos aquellos hombres de buena voluntad, amantes del orden y celosos de sus deberes ciudadanos.

La recia estirpe de esta organización cívica y la gloriosa historia de sus hechos, en la paz y en la guerra, ha creado en los Somatenes Catalanes aquella honrada solidaridad y aquel vigor espiritual tan necesario en las colectividades cuyo fin primordial es la conservación de la paz pública.

En todas las regiones españolas podrían contar las autoridades con un tan poderoso auxilio, si en las provincias que las constituyen se crease el Somatén, organización que no sólo se ciñe a dar fuerza y vigor al espíritu ciudadano, sino que, separando de los ánimos la pasividad o indiferencia, los moviliza en el significado de la insustituible palabra *som-atent* (estamos atentos).

Por estas consideraciones, unas de carácter práctico en cuanto se concretan a las garantías del sosiego público, y otras de orden moral, por lo que estimulan el interés ciudadano hacia una orientación activa y desinteresada, el Presidente que suscribe tiene el honor de pro-

poner a Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Real decreto.

—Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos veintitrés.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente y de acuerdo con el Directorio militar, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se instituye el Somatén en todas las provincias españolas y en las ciudades de soberanía del territorio de Marruecos.

Artículo 2.º Se podrán alistar en él todos los individuos mayores de veintitrés años que tengan reconocida moralidad y ejerzan profesión u oficio en las localidades en que residan.

Artículo 3.º Se organizarán por regiones militares, siendo Comandante General un general con mando de Brigada de Infantería en la capital de la región, y jefes natos los Capitanes generales respectivos.

Artículo 4.º Se aplicará la organización del Somatén de Cataluña y en cuanto se refiere a jefes y oficiales del Ejército, auxiliares, por ahora, serán elegidos por cada Capitán general entre los que se hallen destinados en las demarcaciones de reserva y cajas de recluta, sin devengar por ello aumento de sueldo ni gratificación.

Artículo 5.º Usarán armas largas de su propiedad, cuyo entretenimiento corresponde a los que las usen y las autoridades militares concederán a los cabos, subcabos y escoltas de bandera, el uso de armas cortas en todo el territorio de la región.

Artículo 6.º Los individuos del Somatén serán considerados como fuerza armada cuando se declare el estado de guerra y así lo consignen los Capitanes generales en sus bandos, y como agentes de la autoridad siempre que, no estando declarado el estado de guerra, sean requeridos sus servicios por las autoridades; se exceptúan los casos de persecución o captura de malhechores, en cuya circunstancia obrarán como tales agentes, sin previo requerimiento de auxilio.

Artículo 7.º Los capitanes generales procederán, inmediatamente después de la publicación de este decreto, a organizar los Somatenes de sus respectivas regiones, y en el plazo de un mes darán cuenta al Ministerio de la Guerra de hallarse organizados.

Artículo 8.º Los respectivos reglamentos que se redacten serán autorizados, provisionalmente, por los Capitanes generales de las regiones y remitidos después al Ministerio de la Guerra para su aprobación definitiva.

Dado en Palacio, a diecisiete de septiembre de mil novecientos veintitrés --*Alfonso*.—El Presidente del Directorio militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

Aprobación del reglamento

Al margen.—Capitanía General de la 5.ª Región.—Sección de Esta-

do Mayor.—Negociado 3.º.—Al texto.—Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, en 5 del actual, se me comunica la siguiente R. O.: «Excelentísimo Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha dignado aprobar definitivamente el reglamento del Somatén de esa región, que remitió V. E. con su escrito de 13 del mes de octubre próximo pasado».—Lo que traslado a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Zaragoza 12 de noviembre de 1923.—De orden de S. E.—El General Jefe de Estado Mayor, *Timo-teo Calvo*.—Rubricado.—Excelentísimo Sr. Comandante General del Somatén de esta Región.

Felicitación del Directorio

Jefatura del Gobierno y Presidencia del Directorio Militar.

Excmo. Sr.:

Al comenzar el nuevo año he de dedicar un especial saludo y enviar una cordial felicitación a los somatenes de esa Región, que ruego a V. E. haga conocer a todos.

No creo preciso ya hacer resaltar la importancia social de la Institución, que creo han comprendido todos. Ella constituye el Ejército de la paz y el orden y garantizará con su sola existencia y, a ser posible, con su actuación, el mantenimiento del derecho.

En el Somatén caben los hombres de todas las ideas políticas y sólo la obcecación puede tachar de retrógrada o tiránica a una institución que tiene por lema la paz, justicia y orden, que son los tres postulados de la verdadera democracia. No lo entienden así los que os combaten, porque sin duda creían más liberal y democrático coaccionar al

patrono y al obrero, imponiéndoles su voluntad por la fuerza, o tener por baldía lo que se hizo propio por el legítimo derecho de la adquisición o la herencia.

Ciertamente, que en gran parte del mundo estas ideas revolucionarias se han abierto camino; pero basta examinar el estado social de los pueblos que no supieron oponerse a tiempo a ellas y compararlo con el de la republicana Francia, en que imperan los principios de orden, o con Italia, después de la brava reacción contra el comunismo, o con la República Norteamericana.

No es preciso insistir que vuestra convicción os reunió y organizó en Somatén; lo preciso es fortalecer la institución y mantener su elevado espíritu con la confianza de que será la salvación de la sociedad en los turbulentos días de agitación y codicia que vivimos y mantener el enlace con las autoridades y el Ejército, como eficaces auxiliares y complemento de su actuación.

Envío a V. E. con mi saludo la gratitud del Directorio por su eficaz cooperación a su obra y la de sus auxiliares y subordinados.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de enero de 1924.—Por orden del Sr. Presidente: El General Secretario, *Godofredo Nouvilas*.

Excmo. Sr. Comandante General de los Somatenes de la 5.^a Región.

Patrona del Somatén. — Bandera

En el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 245, de 6 de noviembre próximo pasado, se publica la siguiente R. O. de la Presidencia del Directorio militar:

Resolviendo consultas elevadas a

esta Presidencia respecto a si los Somatenes armados de las distintas regiones pueden usar bandera y si han de adoptar algún Santo como Patrón de la Institución,

S. M. (q. D. g.), se ha servido disponer que puedan usar la bandera española, con emblemas o escudos regionales, provinciales o locales, filiales de ella y que proceda adoptar por Santa Patrona la Virgen de Monserrat, bajo cuya advocación se organizaron y viven los Somatenes de Cataluña, que tan bravamente defendieron en las montañas del Bruch la independencia patria, siendo esto un testimonio religioso que vive en el alma nacional y rindiéndose así un merecido tributo al más antiguo de los Somatenes y a la región en que ellos han escrito las gloriosas páginas de su historial.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1923.—*Primo de Rivera*.

Cargos

Por R. O. C. de 12 de diciembre último, se dispone lo siguiente:

En las regiones militares ejercerá el cargo de segundo jefe de la Comandancia General del Somatén, sin devengar por ello aumento de sueldo ni gratificación, el Coronel de la Zona de Reclutamiento de la capitalidad de la región, quien auxiliará en su cometido al Comandante General y le sustituirá en caso de ausencia o enfermedad.

Franquicia postal

Al margen. — Administración principal de Correos de Zaragoza.— Al texto. — El Ilmo. Sr. Director

general de Correos, en telegrama de 1.º del pasado diciembre, me dijo lo siguiente: «Constituídas las Comisiones organizadoras del Cuerpo de Somatenes en las distintas regiones de España, participo a V. S. que asimilada la organización de éstos al de Cataluña, y teniendo éste reconocida franquicia para la correspondencia que expidan entre sí el Presidente, Auxiliares de Comisión, Cabos y Subcabos del partido judicial y de distrito municipal, es indiscutible que la referida franquicia se hace extensiva al personal del Somatén de esa región, para la correspondencia que se halle en las circunstancias antedichas depositada en Correos en la forma reglamentaria».—Lo que tengo el gusto de trasladar a V. E. a los efectos procedentes.—Dios guarde a Vuecencia muchos años.—Zaragoza 4 de enero de 1924.—El Administrador principal.—Rubricado.

Franquicia telegráfica

Al margen.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos. Telégrafos.—División 2.ª—Negociado 4.º—Al texto.—El Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, por acuerdo de 28 del actual, basado en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Gran Somatén Español, aprobado por R. O. de 9 de

noviembre próximo pasado, ha concedido franquicia telegráfica a todos los individuos que integran dicha Institución, pero únicamente cuando se trate de la persecución de malhechores y debiendo usar el lenguaje lacónico que determina el artículo 450 del Reglamento de servicio interior del Cuerpo de Telégrafos.—Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. para su conocimiento.—Madrid 31 de diciembre de 1923.—P. El Subdirector general.—Rubricado.

Sr. Comandante General del Somatén de la 5.ª Región.—Zaragoza.

Guías de armas

Por R. O. C. de 11 de febrero, se dispone lo siguiente:

Se accede a lo solicitado por el Capitán general de la 6.ª Región y en su virtud se modifica la Real orden-circular de 12 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 518), en el sentido de que los Capitanes generales de las regiones y distritos y Comandantes generales de Africa, puedan delegar la expedición de las guías de pertenencia de armas que se faciliten a los individuos del Somatén de sus regiones respectivas, en el Comandante General de dichos organismos, el cual remitirá mensualmente a la Capitanía o Comandancia General, relación de las que expida cada mes.





DISPOSICIONES OFICIALES



DE LA COMANDANCIA GENERAL

Asistencia

CIRCULAR NÚM. 1

Somatenistas: En el próximo mes de mayo tendrá lugar en esta Capital la solemne ceremonia de la bendición de la bandera del Somatén Local de Zaragoza y el ofrecimiento de la misma a la Virgen del Pilar, para que Ella proteja a la Institución.

Se encarece la puntual asistencia a dicho acto, no solamente para satisfacción de todos y mayor brillantez del mismo, sino también como una demostración de la unión que existe entre los que se cobijan bajo la enseña que se ha de bendecir.

Los detalles de día, hora y demás instrucciones que se dicten para la buena organización, os serán comunicados por vuestros respectivos Cabos, y los de fuera de la Capital que quieran honrarnos con su asistencia, podrán pedir los detalles antedichos a los señores Auxiliares de cuya jurisdicción dependan.

El Teniente Coronel Secretario,

CAMILO FIGUERAS.

V.º B.º

El Comandante General,
MANSO.

Distintivos

CIRCULAR NÚM. 2

Autorizado por el R. D. de 17 de septiembre último de creación del Somatén Nacional, el que a los Ca-

bos, Subcabos y escolta de bandera pueda expedírseles licencia de uso de arma corta, se hace saber para conocimiento y cumplimiento:

1.º Que el arma corta debe llevarse colocada en una funda y ésta pendiente de un cinturón color avellana con chapa de metal blanco que lleve grabado en el centro el escudo de España y orlándolo por la parte superior la inscripción SOMATÉN NACIONAL 5.ª REGIÓN y por la inferior el lema PAZ, PAZ Y BUENA VOLUNTAD.

2.º La pistola o revólver pendrá de un cordón negro colgado del cuello y con pasadores en el número y clase que se especifican a continuación:

Vocales y Auxiliares Comisión Organizadora, 3 pasadores de oro; Cabos de Partido, 2 pasadores de oro; Subcabos de partido, 1 pasador de oro, Cabos de Distrito, 2 pasadores de plata; Subcabo de Distrito, un pasador de plata; Cabo de grupo, 2 pasadores verdes; Subcabo de grupo, 1 pasador verde; Somatenista con derecho a arma corta, 1 pasador negro; Abanderados, 2 pasadores rojos y 1 amarillo; Subabanderados 2 pasadores rojos y 1 de plata; Cabos de escolta, 1 oro, 1 rojo y 1 plata; Somatenistas escolta bandera, 1 rojo y 1 amarillo.

El Teniente Coronel Secretario,
CAMILO FIGUERAS.

V.º B.º

El Comandante General,
MANSO.

No debiendo circunscribirse la tenencia de bandera de los Somatenes locales, ni tampoco prodigarse en forma tal que diese lugar a enojosas comparaciones, o a que por espíritus mezquinos sirviese de pretexto a burlas o bromas de mal género, fundadas en la desproporción entre el tamaño de la bandera y el número de somatenistas bajo ella alistados, por la presente circular se dan las siguientes instrucciones:

1.^a En toda localidad en que esté constituido el Somatén, podrá éste tener una bandera de 1,60 metros de larga por 1,40 de ancha, si el número de somatenistas rebasa la cifra de 250 afiliados.

2.^a En las localidades donde pasando de 100 no exceda de 250 el número de inscritos, podrán usar un guión de 1 metro de largo por 0,80 metros de ancho, bordeado de fleco de oro de 5 centímetros de ancho.

3.^a Las banderas tendrán necesariamente el anverso (considerando como tal la cara del paño cuyo comienzo de inscripción esté inmediato al astil), con los colores de la Bandera nacional, e igualmente dispuestos y en ella bordado el escudo de España y en el centro de éste la Virgen de Monserrat. En esta cara y orlando el escudo, llevará en la parte superior la inscripción SOMATEN NACIONAL - 5.^a REGION, y, en la inferior, el lema PAZ, PAZ Y BUENA VOLUNTAD.

En el reverso de estas banderas, que podrá ser de cualquier color, irá bordado el escudo de la localidad, o cualquier otra alegoría referente a Somatén, quedando en libertad de combinar el dibujo como mejor parezca, pero siempre llevan-

do en dicho reverso la inscripción de SOMATEN LOCAL DE... (nombre de la localidad). La bandera irá en un astil rematado con una mojarra no sujeta a modelo.

4.^a En la misma forma y bajo las mismas reglas, se bordarán los guiones, y de unos y otros se acompañan a continuación diseños que pueden servir de norma.

5.^a En cada Distrito municipal, sea independiente o perteneciente a los de una Ciudad, habrá un banderín de 0,50 metros de largo por 0,40 de ancho, que llevará bordado el escudo de la localidad y en la parte superior la leyenda SOMATEN y, en la inferior, DISTRITO 4.^o (o el que sea), si son varios y DISTRITO DE... (nombre de la localidad) cuando fuere uno solo.

Estos banderines podrán ser de dos clases: unos de lujo para asistencia a actos oficiales, y otros de diario para casos de formación en actuación del Somatén. Los primeros serán de seda, con el bordado antedicho, y los segundos sin bordado ni leyenda alguna. Serán de color distinto para cada distrito, color que será designado por los señores Auxiliares, dando cuenta a esta Comandancia.

Estos banderines se llevarán a la bayoneta del arma o en un mastil que se adapte al cañón.

6.^a El color de los banderines designados para los distritos de esta capital, son los siguientes:

Distrito 1. ^o	Rojo
» 2. ^o	Amarillo
» 3. ^o	Blanco
» 4. ^o	Verde
» 5. ^o	Azul oscuro
» 6. ^o	Morado
» 7. ^o	Marrón
» 8. ^o	Gris oscuro
» 9. ^o	Naranja

7.^a Donde haya bandera o guión, los banderines de lujo se custodiarán donde aquélla, que será normalmente el domicilio del de mayor categoría en la Institución que resida en la localidad (Vocal, Auxiliar, Cabo, etc.), y los de diario en el domicilio del Cabo del Distrito.

8.^a Siempre que un Somatén desee proceder a la construcción de bandera o guión, remitirá a esta Comandancia doble diseño en colores, para examen y propuesta de aprobación. Uno quedará archivado y el otro se devolverá sellado y aprobado, si así se acordase.

9.^a La escolta de la bandera, donde hubiere más de un Distrito, se compondrá de tantos individuos como Distritos haya, sin que su número sea en cualquier caso menor de ocho, al mando de un Cabo de escolta de bandera, y siempre, la designación de los que han de formarla, así como la del cabo, será hecha oyendo al cabo de Distrito y sometida a esta Comandancia a la aprobación por el Auxiliar a quien corresponda.

La escolta de los guiones se compondrá de 4 individuos y 1 cabo de escolta, haciéndose la designación igualmente que para los de bandera.

También, previa aprobación por esta Comandancia, los señores Auxiliares designarán el Abanderado y Sub-abanderado, para suplencia del primero en caso de ausencia o enfermedad.

10.^a Pudiendo expedirse licencia de uso de arma corta a estos individuos de escolta de bandera, se recomienda a los señores Auxiliares tengan presente esta circunstancia al proponer para su nombramiento, debiendo recaer éstos en personas que por sus condiciones sean verdaderamente merecedoras a esta distinción.

11.^a De todas estas designaciones que hagan los señores Auxiliares, no se dará por ningún concepto noticia alguna ni siquiera a los interesados, hasta que haya recaído aprobación por esta Comandancia, en cuyo caso se lo comunicarán a los nombrados por medio de oficio.

El Teniente Coronel Secretario,
CAMILO FIGUERAS.

V.º B.º
El Comandante General.

MANSO.

Armamento

CIRCULAR NÚM. 4

Con el fin de facilitar la adquisición de arma de fuego larga y municiones para la misma, y con arreglo a lo dispuesto en circulares publicadas en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, en 5 y 26 de noviembre último, los señores somatenistas pueden adquirir armamento y municiones procedentes del Parque de Artillería de esta plaza, solicitándolo de esta Comandancia, siempre por conducto de los señores Auxiliares y con arreglo a la siguiente valoración oficial dada por dicho Parque:

Fusil Remington, mod. 1871-89, sin recortar, 25 pesetas.

Idem íd., íd., recortado, 29'50 pesetas.

Cartuchos, el ciento, 10 pesetas.

El número máximo de cartuchos que podrá extraer cada individuo del Somatén, será el de 100 y los gastos de embalaje y envío a su destino, tanto del armamento como de las municiones, serán por cuenta del comprador.

El Teniente Coronel Secretario,
CAMILO FIGUERAS.

V.º B.º
El Comandante General,
MANSO.

Tramitación

CIRCULAR NÚM. 5

Con el fin de evitar innecesarias molestias a las autoridades superiores, que lleva consigo el distraerlos de altas atenciones, y para un igual y beneficioso régimen de orden, se hace presente por esta Circular que toda petición, reclamación u observación que tenga que hacer cualquier individuo del Somatén en asunto pertinente al mismo, la dirija a su Cabo de Distrito; si no fuere atendido, se dirigirá al Auxiliar; y si ni aun en este caso obtuviere la satisfacción debida, podrá recurrir a los Excmos. Sres. Comandante General y Capitán General.

Queda, pues, establecido como norma el recurrir al inmediato superior en categoría, hasta lograr ser atendido y contestado a lo que solicite:

El Teniente Coronel Secretario,
CAMILO FIGUERAS.

V.º B.º
El Comandante General,
MANSO.

Boletín

CIRCULAR NÚM. 6

Siendo absolutamente indispensable el que por los somatenistas sean conocidas las disposiciones e instrucciones que se dicten para el Somatén, se procede a la publicación de este BOLETÍN OFICIAL, cuya suscripción deben solicitar por lo menos todas las personas que hayan sido designadas para cargos, y recomendarla entre los individuos del Somatén.

El importe de las suscripciones constituirá el fondo general del Somatén para atender a sus múltiples

gastos, deduciendo el que origine la publicación, que se procurará quede costeadada con lo que se obtenga por publicidad, a fin de que dicho fondo se beneficie lo más posible.

Se advierte a los señores Cabos, en sus diferentes categorías, la obligación que tienen, con arreglo a la que por esta Circular se les impone, de coleccionar todos los Boletines Oficiales del Somatén de la 5.ª Región.

Para hacer la suscripción, solicítase el correspondiente impreso de los señores Auxiliares o de esta Comandancia General.

Para conocimiento de los suscriptores, se hace presente que los Boletines se envían al Auxiliar, el que a su vez, los remite a los Cabos de pueblo o distrito, para que procedan a su reparto. Al Auxiliar, pues, deben dirigirse para cuanto se relacione con este asunto.

El Teniente Coronel Secretario,
CAMILO FIGUERAS.

V.º B.º
El Comandante General,
MANSO.

Asistencia a actos

CIRCULAR NÚM. 7

Ajeno por completo el Somatén, en su patriótica y elevada misión, a todo lo que signifique idea política, social ni interesada, los individuos que a él pertenezcan deben abstenerse de tomar parte en actos o manifestaciones de agasajo o desagrado (salvo los dedicados a autoridades superiores y los reglamentarios o previamente autorizados por esta Comandancia), ya sean en favor de intereses generales o en pugna con otros, que puedan demostrar recomendación, influencia, beneficio o

perjuicio, en favor o contra ideas, entidades o personas determinadas.

Cuando fueren invitados los somatenistas para prestar su colaboración a cualquiera de estos actos, podrán aceptarla o no, pero siempre con carácter individual o particular, pero nunca con el carácter de afiliado al Somatén Nacional, cuya necesidad de conservación, de neutralidad y justa imparcialidad, es necesario hacer patente en todo momento.

El prestigio de la Institución exige que esto no sólo se cumpla, sino que su conocimiento llegue a todos, para que la no aceptación a ciertas invitaciones demuestre solamente el cumplimiento de instrucciones y nunca descortesía ni falta de interés personal, que con dicho carácter individual queda al arbitrio del somatenista sin otra limitación que la que impone, por su finalidad, la idea fundamental de existencia del Somatén.

La asistencia en colectividad a actos patrióticos y festividades o so-

lemnidades legendarias en cada localidad, y que no sean contrarios al fin de la Institución, queda desde luego autorizada.

El Teniente Coronel Secretario,
CAMILO FIGUERAS.

V.º B.º

El Comandante General,
MANSO.

Cargos

CIRCULAR NÚM. 8

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. C. de 12 de diciembre último, que se publica en las disposiciones oficiales de carácter general, desempeña el cargo de segundo Jefe de esta Comandancia el Coronel de la Zona de Reclutamiento y Reserva de esta Capital, D. José Fernández Martín Ondarza.

Lo que se hace presente para general conocimiento.

El Teniente Coronel Secretario,
CAMILO FIGUERAS.

V.º B.º

El Comandante General,
MANSO.

SOMATENISTAS

ARMA ESPECIAL perfecta, segura, elegante, ligera y económica.

Calibre 9 milímetros. * Cartucho, el de las pistolas Bergmann. * Velocidad inicial 450 metros por segundo. * Longitud total del arma 102 centímetros. * Peso total 2.500 gramos. * Carga seis cartuchos en cargador peine. * El cajón del mecanismo, el aparato obturador y la construcción general son idénticas a las del MAUSER modelo español.

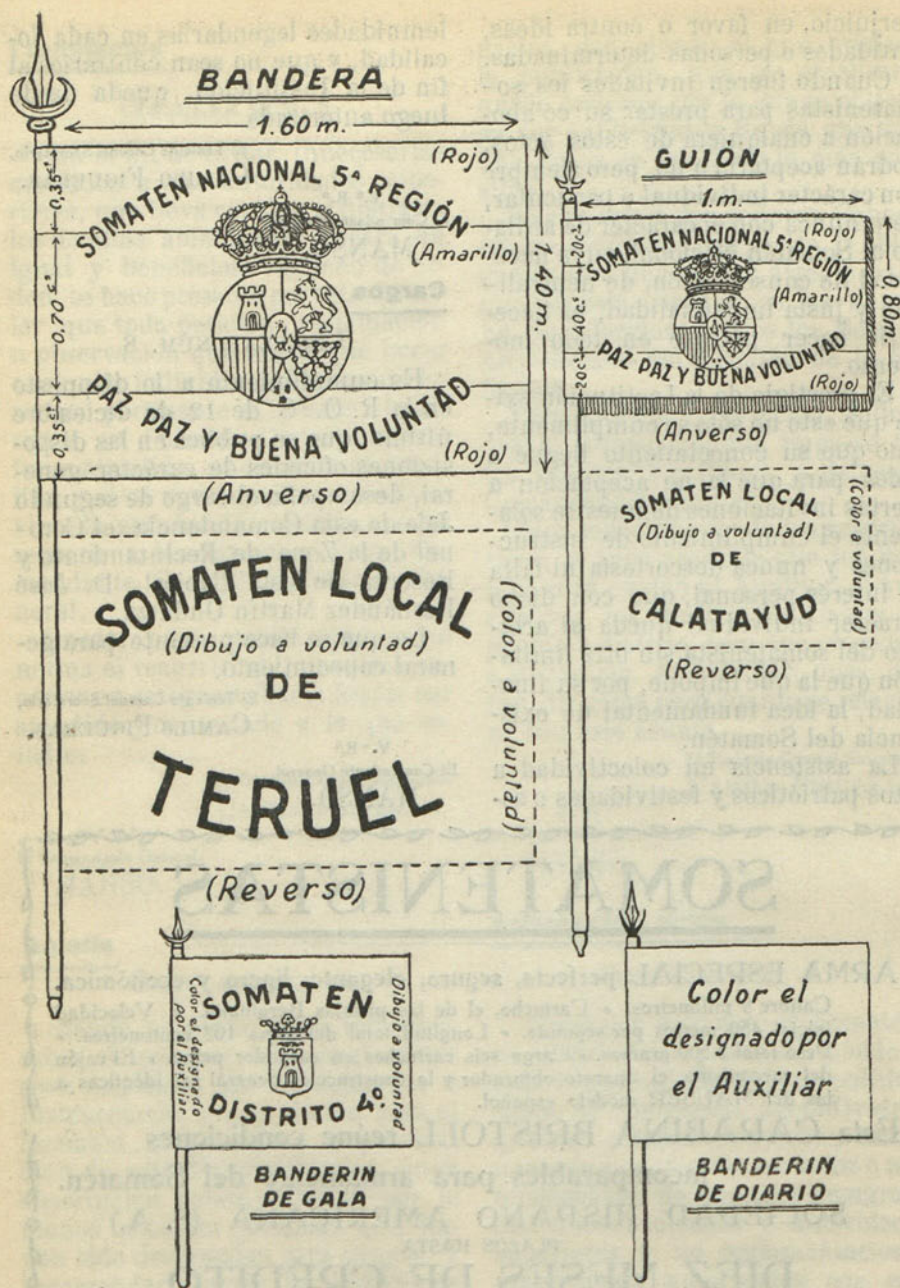
Esta CARABINA BRISTOLL reúne condiciones incomparables para armamento del Somatén.

SOCIEDAD HISPANO AMERICANA (S. A.)

PLAZOS HASTA

DIEZ MESES DE CRÉDITO

Sucursal en ZARAGOZA: D. Jaime I, 27



Modelos de Bandera, Guión y Banderines
que se citan en la circular núm. 3



Servicios prestados

ZARAGOZA

En el mes de enero de este año el somatenista D. Enrique Vázquez Martínez detuvo y condujo a la Comisaría de Vigilancia de esta capital al autor de unas heridas producidas con una cuchilla de zapatero a un individuo.

El octavo distrito de esta capital presta diario servicio nocturno en su circunscripción, evitando con ello la circulación, de gente maleante y robos y raterías que antes eran muy frecuentes.

UTEDO

Este somatén auxilió a la Guardia civil en el servicio de vigilancia de la vía de su estación a Zaragoza al paso del tren real, cuando de regreso de Roma visitaron Sus Majestades los Reyes nuestra capital.

LECIÑENA

Con motivo de la presencia en este pueblo del Secretario que había sido de su Ayuntamiento y procesado, haciendo alardes de desprecio y desafío, se alteró la tranquilidad pública, que restableció con no pequeños esfuerzos el Somatén, acabando de imponer la normalidad la Guardia civil, que acudió algún tiempo después.

ESTADILLA (HUESCA)

A requerimiento de la Guardia civil prestó servicio con ella el Somatén de este pueblo, con objeto de proceder a la busca y captura de un individuo, presunto autor de un robo, al que capturó un somatenista después de dos días de incansable persecución. Dicho individuo se confesó autor del robo e indicó el sitio donde había escondido el producto de su fechoría. El cabo del Somatén y el de la Guardia civil hallaron en el lugar indicado por el delincuente 500 pesetas.

En números sucesivos daremos cuenta de otros servicios que no hacemos constar en éste por falta de espacio.

Tanto el Sr. Comandante General, como la Comisión Organizadora, felicitan a los que los han prestado y esperan sea el principio de una constante labor acreditativa de la utilidad y de que responde a una de sus principales finalidades, nuestra querida Institución.

Nombramientos

ZARAGOZA

Han sido designados para los cargos de Abanderado, Sub-anderado, Cabo e individuo de escolta de bandera para la del Somatén local de esta capital, los señores que a continuación se expresan:

Abanderado, D. Antonio Portolés Serrano, 5.º distrito.

Sub-abanderado y Subcabo de escolta, D. Antonio Vela Navarro, 5.º distrito.

Cabo de escolta, D. Alejandro Palomar de la Torre, 2.º distrito.

Escolta: D. Sixto Meléndez Gracia, 1.º distrito; D. Emilio Rábanos Gracia, 2.º distrito; D. José Figueras Figueras, 3.º distrito; D. Cefirino Rivera Valle, 4.º distrito; don Román Izuzquiza Arana, 5.º distrito; D. José Giménez Gazto, 6.º distrito; D. Diego de Funes y López de Quintana, 7.º distrito; don Carlos Freudenthal, 8.º distrito; don Lorenzo Marín Ibáñez, 9.º distrito.

De Benabarre (Huesca)

El entusiasta Cabo de este partido, don Constantino de Cambra Vidal, ha dirigido a los somatenistas de su jurisdicción una alocución que, como culminante nota del entusiasmo que va extendiéndose a favor del Somatén y prueba del celo y cariño a la Institución de dicho Cabo, se copia a continuación:

Dice así:

«A los Somatenistas de Benabarre y su Partido.»—La casualidad y no mis méritos, pues sólo me reconozco el de amar mucho a mi Patria, me ha constituido en vuestro inmediato Jefe en este partido. Procuraré en mi cargo cumplir como bueno y corresponder a la confianza de nuestros superiores Jefes.

Estamos en período de constitución y quiero enviaros a todos mi cordial saludo y haceros breves observaciones sobre a lo que nos obliga el cargo que por nuestra libérrima voluntad hemos aceptado.

La palabra catalana «Somatén», significa «Estamos atentos». Efectivamente: atentos debemos estar para cumplir nuestro Reglamento, para cumplir con nuestro deber; atentos debemos estar para perseguir a cuantos vulneren la

Ley, a cuantos vayan contra las autoridades constituidas, a cuantos intenten alterar la paz, que debe ser nuestro lema; pero muy atentos debemos estar, también, para velar por nuestra propia estimación; que nuestro proceder sea siempre correcto, caballeroso; que cuando se hable de uno y se diga que es bueno, que es magnánimo, que es caballero, que el comentario final sea: «es somatenista». Hemos de tender a que la palabra «Somatenista» sea sinónima de todas las virtudes, de todas las perfecciones.

Como digo, estamos en período de constitución y nuestro número es corto. No os preocupe esto, ni las burlas que podamos inspirar a algún espíritu mezquino de los que no saben elevarse. Vale más corto número y bueno, que mucho regular, y si tenemos entusiasmo, si cumplimos como buenos y con corrección, el número aumentará y las burlas de hoy se trocarán en alabanzas.

El benemérito cuerpo de la Guardia civil, con el que hemos de colaborar para el sostenimiento del orden social, hace un culto del honor. En sus Códigos, en sus salas de armas, inscriben máximas sobreponiendo a todo el honor del Cuerpo. Nosotros debemos también sobreponer este sentimiento a otro cualquiera. Si somos hombres de honor, necesariamente cumpliremos con nuestro deber y nos captaremos la simpatía de todo el país.

No quiero hablaros de las sanciones que impondremos al que no cumpla y no se comporte como un perfecto caballero; os conozco y sé que todos lo sois.

Nuestro Reglamento os dirá el uso que se debe hacer de las armas que la Ley deposita en vuestras manos, y algo también os quiero decir de ello.

Visitando cierto museo, vi una espada en cuya hoja estaba grabada la siguiente o parecida inscripción: «No me saques sin razón, ni me envaines sin honor». Es una bella máxima que siempre tendremos presente. No abuséis nunca, ni de vuestra autoridad, ni de vuestras armas. Pensad que por ruin que sea un hombre, puede rege-

nerarse; es fácil convertirle en cadáver, pero de éste no se puede hacer otra cosa que enterrarle piadosamente.

Si las circunstancias os obligan a usar vuestras armas, recordad la segunda parte de la máxima, y que vuestro pulso no tiemble ni el corazón acelere sus latidos. Nuestro amor a España, uno e indivisible, debe ser inmenso, sin que afecto alguno pueda igualarle. A este amor debemos sacrificar afectos, bienestar, hasta nuestra propia vida.

Afortunadamente, en nuestra región no pueden prender las ideas separatistas que en la región hermana fermentan en algunas cabezas, indudablemente menos equilibradas que las nuestras. Amamos entrañablemente nuestra región, nuestro pueblo, nuestras costumbres; hablamos con deleite nuestro dialecto; procuramos engrandecer el pueblo convencidos de que así engrandecemos la Patria; pero estos cariños, en vez de estorbar, aumentan el que debemos y el que tenemos a nuestra España. Nunca, en nuestra presencia, consentiremos que insulten ni menosprecien nuestra bandera, símbolo de ella.

Y ya constituídos, nos falta una bandera, bandera que adquiriremos por suscripción entre todos los caballeros somatenistas de partido y que se custodiará en Benabarre, su cabeza. Naturalmente, será la bandera española, que con sus colores alegra la vista y el corazón. En ella caben, perfectamente, la imagen de nuestra patrona la Virgen de Monserrat y el por todos conceptos ilustre y glorioso escudo de Ribagorza, que nuestras esposas e hijas, patriotas como nosotros, se complacerán en borrar.

¡Somatenistas del partido de Benabarre! A cumplir con vuestro deber, sin que nada os arredre. A resucitar las glorias de que tan lleno está Aragón. ¡Viva España! ¡Viva Aragón! ¡Viva el Rey! ¡Viva nuestro Somatén!—El Cabo del Partido, C. de Cambra.

Castellón de la Plana

La constancia, la fe y el trabajo, siempre nos ofrece sus frutos en cualquier obra que se emprenda. Evidente prueba de ello lo dan como ejemplo, por esta Comandancia conocido y digno de imitarse, los Sres. D. Francisco Cazador Carpi y D. Raúl Salamero, Vocal y Auxiliar, respectivamente, de esta provincia.

A continuación se copian la invitación que por conducto de la prensa dirigió a los somatenistas el señor Salamero y la reseña tomada de *La Provincia Nueva*, periódico de Castellón, de la actuación del Somatén en la ceremonia de la Jura de la Bandera y homenaje a la misma, que tuvo lugar en dicha población el día 29 de marzo último.

La alocución, dice así:

«Debiéndose celebrar el domingo próximo, a las once horas de la mañana, el solemne acto de la Jura de la Bandera por los reclutas últimamente incorporados a filas, acto al que este año se le dará extraordinario esplendor y grandiosidad, considerado como fiesta nacional, rindiéndose en el mismo entusiasmo homenaje a la Bandera de la Patria por todas clases e instituciones sociales de la localidad, espero de vosotros, los somatenistas de toda la provincia, que formáis la vanguardia de las fuerzas ciudadanas, los que constituís el selecto y viril Cuerpo de Somatenes, los que como tales laboráis por la paz y el orden, que sois, en suma, la plataforma sobre la que ha de asentarse toda la grandeza nacional, los que unidos por el sentimiento firmísimo de amor a la Patria habéis establecido el fraternal contacto de codos entre aquellos que, por su posición social, se hallaban alejados, formando una institución que es un verdadero ejemplo de democracia, unidos por los estrechos lazos de amor a la Patria, amor a la paz y amor al

orden, sacrificando ideales políticos y parte de vuestra libertad ciudadana, acatando voluntariamente una disciplina orgánica, tengo la íntima convicción de que acudiréis a dicho acto como un solo hombre y así lo espera vuestro compañero de armas, *Raúl Salamero*».

De la reseña del homenaje y Jura de la Bandera, tomamos los siguientes párrafos:

«A continuación desfiló el Somatén, dando una de las notas más salientes de la fiesta.

A la cabeza iba la Plana Mayor, integrada por el Comandante Sr. Salamero; Capitán, Sr. La Torre; Vocal de la Comisión organizadora, D. Francisco Cazador Carpi; Cabo del Partido de Castellón, D. Manuel Mingarro; Cabo del Partido de Nules, Sr. Esquerdo; Cabo del Distrito municipal de Castellón, D. Ismael González; Cabo del Distrito municipal de Burriana, D. Juan Bautista Feliu, Cabos y Subcabos de ambas poblaciones.

Entre los somatenistas se veían a los acaldes de Burriana y Villarreal, respectivamente, Sres. López, Escobar y Oleina, y concejales de los ayuntamientos de estas ciudades, exdiputado a Cortes Sr. Chicharro, confundidos todos con obreros, comerciantes, industriales y de distintas clases sociales. De Burriana solamente, figuraban 215 somatenistas.

Al desfilar ante la Bandera, se dieron los vivas a España!

Terminada la fiesta, los somatenistas de Burriana y Villarreal y otras poblaciones fueron obsequiados en el Casino Antiguo. En uno de los salones de la planta baja de la referida sociedad, se reunieron los referidos somatenes con una representación de Castellón. El Vocal Sr. Cazador Carpi pronunció un sentido discurso, dando las gracias a cuantos habían concurrido a la fiesta y alentándoles para persistir en la obra comenzada con la unión que se sellaba en aquel acto. El Comandante Sr. Salamero se expresó en términos muy patrióticos, contestando los Sres. Esquerdo y Feliu agradeciendo la acogida que

a los somatenistas forasteros se les había dispensado. Terminó la reunión con vivas a España y al Somatén de la provincia de Castellón. Terminó la simpática fiesta con un banquete, al que asistieron el Vocal Sr. Cazador Carpi, el Comandante Sr. Salamero, el Capitán Sr. Latorre, los Cabos y Subcabos señores Esquerdo y Feliu, González Solesio, López Escobar, Fenollosa (D. Ernesto), Muedra (D. Rafael) y el director de *La Provincia Nueva*, Sr. Armengot, llegando a los postres don Manuel Mingarro y D. Ignacio Villalonga Grangel. Hubo entusiastas brindis».

Al cerrar este número llega la noticia de la bendición de la Bandera del Somatén local de Burriana (Castellón), con asistencia de los Excelentísimos Sres. Presidente del Directorio, Capitán General de la Región y Comandante General del Somatén. En el número próximo daremos una amplia información del brillante acto.

FERRETERÍA

DROGAS

PERFUMERÍA

COLORES

LUIS BATALLA

Coso, 93

ZARAGOZA

Fábrica de Artículos Militares, Condecoraciones, etc., etc.

DE HIJO DE B. CASTELLS

CASA FUNDADA EN 1840

Escudillers, 17. - BARCELONA

Especial en distintivos para Somatenes. - Chapas para cinturón. - Cinturones. - Cordones para revolver, Porta-escopetas, cañanas, fundas, etc. Confección de de toda clase de banderas con bordados de seda a dos caras, en oro y plata fina.

**PARA DETALLES DE ANUNCIOS
Y SUSCRIPCIÓN, VÉASE LA
PÁGINA 26**



1.^a REGIÓN

En los números recibidos del *Boletín Oficial* del Somatén de esta Región se da una detallada y gráfica información de la bendición de la bandera del Somatén de Madrid, con asistencia de S. M. el Rey, que los revistó. Los discursos pronunciados por los generales Dabán y Primo de Rivera constituyeron brillante broche de tan solemne fiesta. De la lectura de dichos Boletines se desprende cunde el entusiasmo en la Región, precursor del éxito indudable de nuestra Institución.

3.^a REGIÓN

Ya organizado con anterioridad al R. D. de creación del Somatén Nacional, este Somatén no deja por ello de recibir la influencia del ambiente favorable, y como prueba de que así es, vemos en el *Boletín Oficial* de esta Región que el elemento femenino coadyuva a dar impulso y fomento a la Institución, costean-do por suscripción entre señoras y señoritas la bandera del Somatén local de Valencia.

4.^a REGIÓN

Inútil sería glosar nada referente a la región catalana, ya que por su antigua y perfecta organización constituye el modelo al que debemos tratar de igualarnos. Su *Boletín Oficial*, enumerando infinidad de servicios prestados por individuos del Somatén, abre nuestro pe-

cho a la esperanza, pensando que dentro de pocos años estas publicaciones regionales podrán en sus columnas relatar y poner de manifiesto los excelentes resultados de esta patriótica Institución.

En el número extraordinario de diciembre pasado, da detallada cuenta del acto grandioso de imposición de la Medalla de Constancia a Su Majestad el Rey (q. D. g.), que con toda brillantez tuvo lugar el día 2 de dicho mes.

6.^a REGIÓN

Encabeza el primer número de su *Boletín Oficial* una breve pero hermosa alocución, escrita por el ilustre General Burguete. De la lectura de los números publicados se desprende que Cantabros, Vascos, Riojanos, Navarros y Castellanos responden con entusiasmo al llamamiento que para constituir la unión de hombres honrados y de orden persigue como medio de sus fines el Somatén Nacional.

7.^a REGIÓN

En el pasado mes de marzo ha publicado su primer *Boletín Oficial*, que encabeza un manifiesto del Capitán general de la Región, señor Heredia, en el que, con elocuente sobriedad militar, hace un llamamiento para el ingreso en esta milicia civil, en bien del interés particular y común y especialmente de la Patria.

8.ª REGIÓN

Puede asegurarse que es ésta una de las regiones en que se hace más patente y visible el trabajo de las Comisiones Organizadoras en pro del Somatén.

En los cuatro *Boletines Oficiales* publicados, puede decirse que no

falta nada, desde las disposiciones oficiales hasta las más pequeñas advertencias para la buena organización del Somatén.

Según el estado numérico de organización, la fuerza del Somatén en esta región alcanza la cifra de 12.048 somatenistas.

"PAZ Y BUENA VOLUNTAD"

BOLETÍN OFICIAL DE LOS SOMATENES DE LA 5.ª REGIÓN

Redacción y Administración: COMANDANCIA GRAL. DE SOMATENES - Zaragoza



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	5'00 pesetas		Número suelto . .	0'50 pesetas
Somatenistas . .	4'00 »		Número atrasado .	0'75 »

El importe de las suscripciones, así como el de los anuncios contratados fuera de Zaragoza, se abona por adelantado.

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

2.ª y última páginas:

Plana entera	50 ptas.
Media plana	30 »
Cuarto de plana . . .	17 »
Octavo de plana . . .	10 »
Dieciseisavo de plana	6 »

En las restantes páginas:

Plana entera	40 ptas.
Media plana	25 »
Cuarto de plana . . .	15 »
Octavo de plana . . .	8 »
Dieciseisavo de plana	5 »

Anuncios intercalados en el texto, precios convencionales.

A los anunciantes por un año se hace un beneficio de un 10 por 100.

A todo anunciante se le envía comprobante de su anuncio.

Si el anuncio lleva grabados, el cliché para ellos será por cuenta del anunciante, que podrá enviarlo o dibujo para su confección.

Para anuncios, suscripciones y envío de originales, dirigirse a

"BOLETIN OFICIAL DE LOS SOMATENES DE LA 5.ª REGIÓN"

Comandancia General - Apartado de Correos - Zaragoza



El Somatén y su armamento

El Somatén Nacional se encuentra ahora en el período más interesante y laborioso: el de su organización, que para que sea lo más perfecta posible y de tal modo realizada que responda al logro del ideal que constituye su finalidad, requiere un trabajo constante y un lapso de tiempo que debe abreviarse cuanto sea posible, pero sin perjuicio de la bondad de aquél.

Este trabajo pesa sobre las Comisiones Organizadoras, principalmente en cuanto afecta a la materialidad y a la dirección y encauzamiento, pero es preciso que ellas se vean secundadas por todos los afiliados a la Institución, no sólo facilitando datos y noticias que favorezcan la labor de desarrollo y propaganda, sino haciendo ésta personalmente entre todos sus convecinos que sean personas honradas y de orden, hasta lograr convencerlos de que la unión y fraternidad de ellos constituirá el inquebrantable dique que puede evitar en cualquier momento el desbordamiento del río de malas pasiones e ideas, de anarquía y desorden.

Ahora bien: no son pocos los que oponen como reparo para solicitar su ingreso en el Somatén el siguiente razonamiento, que no carece de lógica, es cierto, pero que no constituye, a mi juicio, causa bastante para el retraimiento, según demostraré al rebatirlo.

Al pretenderse que en cumplimiento del Reglamento todo somatenista esté siempre dispuesto a ac-

tuar en favor del orden y de la justicia considerándose como autoridad en ausencia de ella o auxiliándola cuando esté presente, es indudable que su actuación será, en la mayoría de los casos, cerca de malhechores, delincuentes, agitadores profesionales, etc., y para esta clase de gentes no son armas la lógica, el razonamiento, ni la persuasión; para ellos no hay otra arma que la fuerza. Es evidente, que el somatenista no ha de ir siempre con el arma larga colgada, pues esto en época anormal en que el Somatén en conjunto se constituye en función por orden superior, es factible, pero en la normal y corriente, no. Y aquí viene la objeción que muchos hacen en forma de preguntas:

—Siendo yo somatenista, presento un hecho delictivo y, en cumplimiento de mi deber o trato de evitarlo o pretendo detener al autor. ¿Cómo he de hacerlo, si no dispongo de un arma para imponerme? ¿Debo, por no llevarla, *hacer la vista gorda*, como vulgarmente se dice? ¿Podrá nadie aplaudir mi pasividad, sabiendo que soy somatenista? ¿El obrar así, no sería poner en ridículo a la Institución y, además, proporcionarme una falta de satisfacción y de entusiasmo y una sobra de remordimiento de conciencia por incumplimiento de mi deber?

No cabe duda que hay mucha razón en la argumentación que encierran las antedichas preguntas; pero, al rebatirlas, no he de ir contra la lógica que encierran, sino más bien a ayudarla; pero sí he de

demostrar que no es causa bastante para dudar en solicitar el ingreso en el Somatén.

Que se impone como una necesidad el dotar de arma corta al somatenista es indiscutible, si bien para evitar los abusos e incidentes desagradables a que pudiera dar lugar esta medida, debe restringirse y reglarse con meditado y detenido estudio.

Prueba de que así se comprende y de que con el tiempo será una realidad esta aspiración, la encuentro en la lectura del acta de la sesión celebrada por la Comisión organizadora de la 1.^a Región, que en una de sus partes dice así:

«El señor Presidente dio cuenta del acuerdo de la Junta local del Somatén local de esta Corte de conceder arma corta a los individuos pertenecientes al Somatén, previo informe razonado del Cabo del Distrito, justificando la necesidad, en virtud de circunstancias especiales que concurran en los interesados y de someterlo a la Comisión organizadora. Sin discusión quedó aprobado con las restricciones consiguientes y previo informe y justificando la necesidad de concederla y elevar ese acuerdo al Capitán general para su aprobación si lo estima conveniente».

A toda persona de juicio no se escaparán las múltiples razones que hay para que esta medida de concesión no pueda tener carácter general. En los pueblos de escaso vecindario, y aun en las populosas capitales, a muchos afiliados la autorización de uso de arma corta tal vez fuese origen para todos de serios contratiempos y disgustos, de desprestigio de la colectividad y sin duda el Directorio, al publicar el Real-decreto de creación del Soma-

tén, y pensando en ello y en más altos y elevados fines de la Institución, estableció como norma general la adopción de arma larga. No cabe duda que, en principio, su acuerdo fue acertado, como lo será el de autorizar a los Comandantes Generales para que concedan el uso de arma corta en todos aquellos casos en que, por circunstancias especiales, convenga para bien del Somatén.

Que no es causa para el retraimiento, es fácil demostrarlo, si hay buena voluntad para el convencimiento.

El Somatén no se organiza como un Ejército, con su severa disciplina, con sus instrucciones, con sus ejercicios de tiro, ni con ninguna de esas preparaciones indispensables al profesional; no. El Somatén ha de tener su mayor fuerza en la parte moral, en la estrecha unión de los buenos contra los malos, de los de orden contra los agitadores, de los amantes de la justicia contra los chanchulleros. El que dude que con sólo esta unión se habrá dado un paso de gigante contra ciertos manejos y movimientos, es que desconoce la idiosincrasia de las colectividades.

Siendo lo dicho una verdad ¿será posible que hombre alguno que se tenga por honrado y de orden rechace el pertenecer a esta patriótica unión? ¿No es más lógico sumarse a ella y todos unidos trabajar por el perfeccionamiento de la Institución? Ni el actual Directorio, ni Gobierno alguno que pudiera sucederle, podrá negar lo que hoy tiene carácter mundial, o sea el régimen de mayorías; y fundados en éste ¿qué duda cabe que cuando seamos los más podremos solicitar, en la seguridad de ser atendidos, esa mejora del Somatén?

Conste, pues, que hay que rebatir ese argumento que esgrimen los espíritus débiles y vacilantes, haciéndoles comprender que su razonamiento se apoya más en su falta de deseo de cooperar, en su apatía, tal vez en muchos casos en cobardía y falta de amor a su Patria (a la que anteponen sus egoísmos personales, viviendo sin el ideal que precisan los pueblos para progresar y ser respetados), que en íntimos convencimientos.

Engrosad las filas del Somatén; haced propaganda los convencidos para que a él pertenezcan todos los honrados y buenos y tened la esperanza de que lo restante, lo que nos falte para el eficaz y completo cumplimiento de nuestro deber, se nos dará por añadidura.

ANTONIO MÁRQUEZ.

¿Qué es el Somatén?

Miles de cuartillas pueden escribirse para contestar histórica, documental y cumplidamente a esta pregunta, pero como el espacio es limitado y considero aún más limitada la paciencia de los lectores que a estas mal pergeñadas líneas dediquen un rato de atención, trataré en este escrito de condensar la respuesta, respuesta que ojalá sirva, para que, utilizada como argumento por los entusiastas y amantes del Somatén, sirva de arma que, esgrimida por expertas manos, rinda a enemigos de él, a indiferentes y apáticos y a esos espíritus *árabes* que todo lo confían y esperan de algo superior a ellos, con un fatalismo enervador y mortal.

Su definición más valiosa la encontramos en el Real decreto de su creación, cuyo valiente espíritu es reflejo del que animó a su creador,

el ilustre Marqués de Estella, avalorado con la firma del Rey, nuestro primer Somatenista.

En la Exposición de dicho Real decreto se dice que debe ser «organización que no sólo se ciñe a dar fuerza y vigor al espíritu ciudadano, sino que, separando de los ánimos la pasividad e indiferencia, la movilizan en el significado de la insustituible palabra «som-atent»: «estamos atentos», y más adelante se dice: «estas consideraciones, unas de carácter legal práctico, en cuanto se concretan a las garantías del orden público y otras de orden moral, por lo que estimulan el interés ciudadano hacia una orientación activa y desinteresada.....»

Parece que con lo dicho está contestada la pregunta del título que encabeza estos renglones, pero no creo superfluo el ampliar y desmenuzar las ideas y espíritu que debe presidir la actuación del Somatén y, consecuentemente, su significado.

Su característica es ser Institución de carácter eminentemente popular, puesto que para pertenecer a él no se exige fortuna, nobleza de sangre, profesión distinguida o determinada, apellido ilustre, aptitudes físicas, ni nada, en fin, que no pueda poseer desde el más humilde trabajador hasta el más opulento prócer; honradez, amor al orden y a la Patria y *buena voluntad* para cumplir el deber ciudadano que voluntariamente se impone el que en ella se aliste, son cualidades todas que pueden y deben ser comunes a todas las jerarquías sociales de cualquier género que sean.

Su objeto es, en cuanto afecta a la parte práctica, asegurar la tranquilidad del común, velar por la paz pública, conservar el orden, ser

poderoso auxiliar de la autoridad para hacer respetar la ley, contribuir a la defensa propia y ajena de personas y bienes y, en una palabra, ser el brazo armado de la Patria, sin sacrificio para ella, contra sus enemigos que aisladamente y siendo sus hijos la tratan no como a madre, sino como a odiada enemiga a la que hay que expoliar y en la que no creen, por cegarles sus instintos de egoísmo, avaricia o maldad y contra el extranjero si (lo que no es de presumir) intentase una odiosa invasión, en cuyo momento, sin duda alguna, sabría renovar y aun sobrepujar pasadas y épicas hazañas como la del Bruch.

Para remediar, cuando el mal llegase, tal vez bastara el aumentar el presupuesto para que la superior autoridad dispusiese de más Guardia civil, de más agentes de Policía, de más fuerza armada y hasta creando, si fuese preciso, nuevos Cuerpos con tal fin; pero esto no serviría para preveer.

El medio preventivo requiere labor de constancia y no de fuerza; es la colaboración de las personas honradas para sembrar ideas buenas y extirpar las malas; es divulgar el concepto de santa y sana libertad, para que no prospere el libertinaje; es trabajar con fe y amor contra las propagandas egoístas, antipatrióticas y disolventes; es divulgar la conveniencia de ejercer dignamente la ciudadanía; es despertar el alma nacional hacia el bien y la paz común, siquiera sea por propio egoísmo, y encauzar los co-

razones hacia un intenso y práctico amor al patrio solar, valorando esta labor con el ejemplo; es, en una palabra, decidirse a ser entusiasta e incansable obrero en la reconstrucción de una España nueva, querida, respetada y digna de figurar como modelo en todos conceptos.

En esta obra mucho puede hacer el que el arquitecto sea bueno (yo opino que el Directorio llena, hasta ahora, esa función con acierto) pero jamás será duradera realidad el más hermoso proyecto si los trabajadores que han de ejecutar la parte material del trabajo o son escasos o están faltos de buen deseo para secundar al genial autor. Los trabajadores, en este caso, somos el Somatén, y cuantos más seamos y con más fe trabajemos más grande y hermosa será la nueva España.

Creo sea suficiente lo expuesto para que se considere contestada la pregunta ¿Qué es el Somatén?, aunque, repito, serían necesarias muchas cuartillas y excepcionales condiciones de escritor para hacerlo cumplidamente.

No obstante, espero que a muchos les bastará lo dicho, aunque preferible hubiera sido que, cual uno que conozco, no necesitasen decirles más que *es una agrupación de hombres honrados* para apresurarse a solicitar el ingreso en sus filas.

Los que después de lo dicho no lo hagan, puede asegurarse que sólo son españoles de nombre, pero no de corazón.

MELER PARRA SALAZAR.





ORGANIZACIÓN



PRESIDENTE NATO: Excelentísimo Sr. D. Enrique Barreiro del Riego,
Capitán General de la Región.

COMANDANTE GENERAL: Excelentísimo Sr. D. Daniel Manso Miguel,
General de Brigada.

SEGUNDO JEFE: Sr. D. José Fernández Martín Ondarza, Coronel de la
Zona de Reclutamiento núm. 22.

VICE-PRESIDENTE 1.º: Sr. D. José Lorente Bernal, Farmacéutico.

VICE-PRESIDENTE 2.º: Excelentísimo Sr. D. José Cavero Alcibar Jáuregui
Alvarez de Toledo Lausaca, Conde de Sobradiel.

VOCALES

Zaragoza: Sr. D. Antonio de Pedro. Distritos 1.º 8.º
(Capital) Sr. D. Félix Burriel. Distrito 5.º
Sr. D. José María Contín. Distrito 4.º
Sr. D. Antonio Valero. Distritos 6.º y 9.º
Sr. D. Augusto García Burriel. Distritos 3.º y 7.º
Sr. D. Angel Blasco. Distrito 2.º

Zaragoza: Sr. D. Mariano Villa.—Residencia: Calatorao.—Partidos: Al-
(Rurales) munia-Cariñena-Calatayud.
Sr. D. Jesús María Garoña.—Residencia: Castejón de Valde-
jasa.—Partidos: Ejea de los Caballeros-Sos-Tarazona-Borja.
Sr. D. Fernando Hueso.—Residencia: Ateca.—Partidos:
Ateca-Daroca.
Vacante.—Partidos: Caspe-Pina-Belchite, Zaragoza rural par-
tidos San Pablo y Pilar.

Huesca: (Vacante por cese).—Partidos: Sariñena y Fraga.
(Vacante por dimisión).—Partidos: Jaca-Boltaña.
Sr. D. José Sáenz de Miera.—Residencia: Barbastro.—Parti-
dos: Barbastro, Benabarre y Tamarite.

- Teruel:** Sr. D. Joaquín Torán.—Residencia: Teruel.—Partidos: Teruel, Aliaga y Mora de Rubielos.
 Sr. D. Mariano Esponera.—Residencia: Híjar.—Partidos: Híjar, Alcañiz, Castellote y Valderrobles.
 Sr. D. Francisco Yáñez.—Residencia: Villafranca del Campo.—Partidos: Albarracín, Calamocha y Montalbán.
- Soria:** Sr. D. Julián Ropero.—Residencia: Soria.—Partidos: Soria y Agreda.
 Sr. D. Adolfo Rodríguez de Cela.—Residencia: Soria.—Partidos: Almazán y Medinaceli.
 Sr. D. Eduardo Peña.—Residencia: Soria.—Partidos: Burgo de Osma.
- Guadalajara:** Sr. D. Antonio García Pérez.—Residencia: Sigüenza.—Partidos: Sigüenza, Atienza y Cogolludo.
 Sr. D. Antonio Lamela.—Residencia: Sacedón.—Partidos: Sacedón, Cifuentes y Medina de Aragón.
 Sr. D. Federico San Andrés.—Residencia: Alcocer.—Partidos: Guadalajara, Brihuega y Pastrana.
- Castellón:** Sr. D. Francisco Cazador Carpi.—Residencia: Castellón.—Partidos: Castellón, Vinaroz, San Mateo y Albocacer.
 Sr. D. Amado Segarra.—Residencia: Val de Uxó.—Partidos: Morella, Nules.
 Sr. D. Trinitario Escolano.—Residencia: Segorbe.—Partidos: Segorbe, Viver y Lucena del Cid.

AUXILIARES

- Zaragoza:** Teniente Coronel: D. Camilo Figueras, Secretario Comandancia General.—Residencia: Zaragoza.
 Capitán: D. Salvador Pérez Santa-Coloma.—Residencia: Zaragoza.—Partidos: Zaragoza (Capital).
 Capitán: D. Mariano Linares.—Residencia: Zaragoza.—Partidos: E, ea de los Caballeros, Sos, Tarazona y Borja.
 Teniente: D. Ramón Adiego.—Residencia: Zaragoza.—Partidos: Caspe, Pina, Belchite Zaragoza (Pueblos).
 Comandante: D. Alejandro Calzada.—Residencia: Calatayud.—Partidos: Calatayud, Almunia y Cariñena.

Capitán: D. Ladislao Fernández.—Residencia: Calatayud.—
Partidos: Ateca y Daroca.

Huesca:

Comandante: D. Santiago Arbex.—Residencia: Huesca.—
Partidos: Huesca, Sariñena y Fraga.

Capitán: D. Rafael Bautista.—Residencia: Barbastro.—
Partidos: Benabarre y Tamarite.

Teniente: D. Manuel Martínez.—Residencia: Huesca.—
Partidos: Jaca.

Teniente: D. Emilio González.—Residencia: Barbastro.—
Partidos: Barbastro y Boltaña.

Teruel:

Capitán: D. Emilio Avila.—Residencia: Teruel.—Partidos.
Teruel, Albarracín y Mora de Rubielos.

Capitán: D. Félix Oliván.—Residencia: Teruel.—Partidos:
Calamocha y Montalbán,

Teniente: D. Luis Lacueva.—Residencia: Alcañiz.—Par-
tidos: Alcañiz, Castellote y Valderrobles.

Teniente: D. Juan Gómez.—Residencia: Alcañiz.—Parti-
dos: Híjar-Aliaga.

Soria:

Comandante: D. Luis Basarán del Aguila. Residencia:
Soria.—Partidos: Soria, Agreda.

Capitán: D. Francisco Rubio.—Residencia: Soria.—Parti-
dos: Burgo de Osma, Almazán y Medinaceli.

Guadalajara:

Comandante: D. Manuel Chausa.—Residencia: Guadala-
jara.—Partidos: Guadalajara, Pastrana, Cogolludo, Atien-
za y Sigüenza.

Capitán: D. José López.—Residencia: Guadalajara.—Parti-
dos: Sacedón, Brihuega, Cifuentes y Molina de Aragón.

Castellón:

Comandante: D. Rafael Salamero.—Residencia: Castellón.
—Partidos: Castellón, Nules y Segorbe.

Capitán: D. Ildefonso de la Torre.—Residencia: Castellón.
—Partidos: Lucena del Cid y Viver.

Comandante: D. José Olañeta.—Residencia: Vinaroz.—Par-
tidos: Vinaroz y San Mateo.

Capitán: D. Vicente Torres.—Residencia: Vinaroz.—Parti-
dos: Albocacer y Morella.



AVISOS Y NOTICIAS



Necrología

Ha fallecido el señor Vocal de Zaragoza (Partidos de Caspe-Pina-Belchite y rurales de Zaragoza, San Pablo y Pilar), D. Pedro Casamayor.

La Comisión organizadora, lamentando tan sensible pérdida, envía su más sentido pésame a la familia del finado.

Dimisiones

La ha presentado y le ha sido admitida, la de Vocal de Huesca (Partidos de Jaca y Boltaña), a D. Miguel López Juan. Ha fundamentado su dimisión en el íntimo convencimiento de que considera más útiles sus servicios a la Institución desempeñando el cargo de Cabo de Dislrito que de Vocal, poniendo mejor de este modo a contribución sus ya reconocidas dotes de trabajo y entusiasmo en pro del Somatén.

Por fundados y reconocidos motivos de falta de salud, presentó y le ha sido admitida la dimisión al Cabo de Cariñena, D. Mariano Catalina.

Sensible es que por su avanzada edad, a más de la causa antedicha, no pueda desempeñar dicho señor el cargo; pero su actuación como somatenista seguirá siendo ejemplo de que ninguna causa

es bastante a amenguar el afecto por la Institución, cuando éste es sinceramente sentido.

Cese

Por disposición superior cesó en el cargo de Vocal de Huesca (Partidos de Huesca-Sariñena-Fraga), el Sr. D. Manuel Bescós Almudévar.

* * *

Teniendo en cuenta que la Comandancia de Somatenes no dispone de talleres, elementos ni personal que permitan preparar con el esmero necesario los embalajes para el envío de armas y municiones que solicitan los somatenistas, y en evitación de los muchos gastos que esto les origina, cuya cuantía es muy variable, se recomienda que comisionen a persona debidamente autorizada para que se haga cargo y lleve o remita los fusiles y cartuchos que por conducto de los señores Auxiliares soliciten.

Los señores somatenistas del local de Zaragoza que actualmente abonan cuota voluntaria, no necesitan suscribirse a este Boletín Oficial, que recibirán gratuitamente en tanto sigan abonándola. Los que no contribuyen con

cuota alguna, podrán solicitar la suscripción llenando un impreso que les será facilitado en las oficinas de la Comandancia, calle del Pilar.

Se invita a cuantos pertenecen al Somatén a que presten su colaboración, a cuyo efecto podrán enviar sus escritos y fotografías de actos referentes al mismo, a la Redacción (Comandancia General-Apartado de Correos), reservándose la Dirección el derecho de publicarlos o no, así como el orden para ello, sin que en ningún caso se devuelvan los originales.

Los escritos habrán de referirse o tratar asuntos pertinentes a la Institución, de carácter histórico, patriótico o simplemente literario y en prosa y verso, pero expresivos, en el último concepto, de elevados ideales.

También se recomienda a profesionales, comerciantes e industriales, la inserción de anuncios con arreglo a la tarifa que se inserta en la página 26, a fin de hacer más próspera la vida del Boletín, contribuyendo a su mejoramiento.

Se reciben los Boletines Oficiales de las Regiones 1.^a, 3.^a, 4.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a

Agradecemos la atención, y por nuestra parte hacemos el envío a todas las Comandancias generales, estableciendo el intercambio, para estrechar más los lazos de unión que deben existir

entre los componentes del Somatén Nacional.

En este primer número se empieza a publicar la organización del Somatén, a fin de que sea conocida de todos; en sucesivos irá completándose.

Nos ha sido remitido un ejemplar del *Historial y recopilación de disposiciones referentes al Somatén desde el año 1877 a fin de 1922*, por la Comandancia de Somatenes de Cataluña. Es obra de gran utilidad para cuantos deseen conocer detalles de la organización y disposiciones legisladas para el legendario Somatén. Damos las gracias por el envío, y participamos a nuestros lectores que el precio de esta obra es el de UNA peseta, pudiendo dirigirse pedidos de la misma a esta Comandancia General, previo envío de su importe y franqueo.

Los señores somatenistas que deseen adquirir algunos de los efectos que a continuación se expresan, pueden dirigirse a esta Comandancia General, bien entendido que su adquisición no es obligatorio sea hecha en ella, que si tiene estos depósitos de efectos, es con el fin de facilitar a los somatenistas su adquisición.

Solamente es obligatoria la adquisición del porta-fusil y del distintivo, con objeto de que no puedan ser adquiridos

por individuos ajenos a la Institución. Los restantes pueden adquirirse libremente en cualquier comercio que a la venta de dichos artículos se dedique.

Para los pedidos que se hagan a esta Comandancia se acompañará previamente su importe, y los de fuera serán sobrecargados con los gastos de embalaje y envío, que en todos los casos son de cuenta del comprador.

Distintivos

Para Generales y Vocales de la Comisión Organizadora, 25 pesetas.

Para Auxiliares-Ayudantes de Campo de los Generales y Cabos de Partido, 12'50.

Para Subcabos de Partido, 5'50.

Para Cabos de distrito y pueblo, 4'50.

Para Subcabos de distrito y pueblo, 3'50.

Para individuos del Somatén (clase fina), 3.

Idem, idem (clase sencilla), 1'60.

Porta-fusiles

Reglamentario en cinta, sin armar, 1'10 pesetas.

El mismo, con puntas de cuero y hebilla, 2.

El mismo como el anterior y forrado de badana, 3.

El mismo, forrado de vaqueta y con hebilla níquelado, 5.

Otros efectos

Cordón para pistola o revólver, de pelo de cabra negro y mosquetón de latón, 2'25 pesetas.

El mismo, en seda negra y mosquetón dorado, 5.

Pasador de hilo de oro fino para cordones, uno, 1'25.

Idem, idem de plata fina, uno, 1.

Idem de seda en color negro, amarillo, rojo, blanco o verde, uno, 0'50.

Idem de algodón, los mismos colores, uno, 0'40.

Cinturones color avellana, de 45 milímetros de ancho, con hebilla níquelada y sin chapa, de 100, 105, 110, 115, 120 y 130 centímetros de largo, a 6, 6'10, 6'20, 6'30, 6'40 y 6'50.

Cartucheras Monserrat, 3'50.

Idem modelo Winchester, 4'50.



Hilados, Torcidos, Tejidos de Algodón

PINASAR

LONAS Y CINTAS PARA ALPARGATAS
TINTORERÍA - BLANQUEO - APRESTOS

HIJOS DE DÁMASO PINA

Despacho: PLAZA SAS, 7
APARTADO CORREOS 46

Telegramas y Telefonemas: PINASAR - Zaragoza

LA CONSTANCIA

FÁBRICA DE DULCES Y FRUTAS EN ALMIBAR

Palacios y Fantoba

INDUSTRIA, núm. 3
ZARAGOZA

Casa en Madrid: SAN MATEO, núm. 1

Escuela particular de Instrucción "GÓMEZ - SANTA COLOMA"

SOLDADOS DE CUOTA Y CUPO DE INSTRUCCIÓN

Director: D. Rafael Gómez Mateo de la demarcación Reserva de Zaragoza 63.

Profesor: Capitán D. Salvador Pérez Santa-Coloma
de la Caja de Recluta de Zaragoza 64 y Auxiliar del Somatén.

PARA INFORMES Y DETALLES

Casta Álvarez, 7, pral. y Paz, 6, entl.º dcha.

ZARAGOZA

SOMATENES

Si tenéis que comprar arma corta no dejar de ver la Pistola Nacional

Astra



VENCEDORA en el concurso celebrado
por el Ministerio de la Guerra.

**La pistola "ASTRA" reta a toda pistola que demuestre
superioridad.**

Desconfiad de cualquier arma que no ofrezca nuestras garantías.

La pistola nacional "ASTRA" es la única que alcanzó ser:

Vencedora en el concurso celebrado por el Ministerio de la Guerra

Reglamentaria en el Ejército español por R. O. 6 de octubre 1921

Reglamentaria en el Cuerpo de Carabineros por íd. íd. 13 de íd. 1922.

Reglamentaria en el Cuerpo de Prisiones por íd. íd. 14 noviembre 1922.

Reglamentaria oficiales Guardia civil por íd. íd. 6 de octubre 1921.

Reglamentaria en la Marina de Guerra por íd. íd. 24 septiembre 1923.

No basta anunciar, como lo hacen otras marcas, sino probar, y
nadie prueba que pistola alguna es superior a la pistola **"ASTRA"**

Fabricantes: ESPERANZA Y UNCETA

GUERNICA (Vizcaya)

Delegación general: **A. V. de BERNABÉ.** - Mayor, 86. - MADRID

**ALMACÉN DE COLONIALES
y FÁBRICA DE CHOCOLATES**

Giménez y Comp.^a S. en C.

(Nombre registrado)

Gran surtido en Comestibles.

Especialidad en Cafés tostados.

Agentes del **Banco Hipotecario de España**
PRESTAMOS

sobre fincas rústicas y urbanas, plazo
de 5 a 50 años. Compra-venta y admi-
nistración de fincas.

Depositarlos de **Industrial Babel y Nervión**
de Madrid, para la venta de petróleo
marca **EL CLAVILEÑO.**

D. JAIME I, 52 y 54 ZARAGOZA

TELÉFONOS 112 - 385 y 611

SUCURSALES:

Azoque, 24 - 26 - 28 y 30

Manifestación, 14

Pignatelli, 1

PASTELERÍA y RESTAURANT

ANTIGUA CASA LAC

FUNDADA EN 1825

Especialidad en servicios de banquetes

Lunchs. - Tes - Helados.

**MÁRTIRES, 18 TELÉFONO 130
ZARAGOZA**

**CAMISERÍA CORBATERÍA
GÉNEROS DE PUNTO**

Casa Riera

D. Jaime I, núm. 8

ZARAGOZA

Con la carabina TIGRE en las manos...



EL VALOR SE AGIGANTA:

Por el número de sus disparos (12)

Por lo perfecto de su funcionamiento

Por la precisión y eficacia de sus balas

Por su fácil y cómodo manejo

Por los materiales de que está hecha y

Por sus temple y ajustes.

Siendo tan buena como la mejor extranjera,

CUESTA MENOS DE LA MITAD

La casa constructora, fundada en el año 1849, GARANTIZA la veracidad de estas cualidades.

DE VENTA EN PRINCIPALES ARMERÍAS

GRANDES DESCUENTOS AL POR MAYOR

Enviamos catálogo a quien solicite, mencionando este Boletín

FABRICANTES: GÁRATE, ANITÚA Y C.^a

EIBAR (Guipúzcoa)

EL BUEN TONO

CAMISERÍA Y CORBATERÍA

Cuellos y puños
Géneros de punto
Pañuelos de hilo y seda
Guantería

PRUDENCIO MARTÍN

Gran surtido en géneros para
la confección de camisas

ESPECIALIDAD EN EQUIPOS PARA NOVIO

BASTONES Y PARAGUAS
ARTÍCULOS DE PIEL
PERFUMERÍA.—BISUTERÍA
TIRANTES Y LIGAS
ARTÍCULOS PARA VIAJE

COSO, 46

(Esquina al Arco de S. Roque)

TELÉFONO 17-20

ZARAGOZA

DR. MUNDI

MÉDICO DENTISTA

ENFERMEDADES DE LA BOCA

DENTADURAS ARTIFICIALES

APARATOS FIJOS

RAYOS X

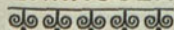
COSO, 8, ENTL.º (FRENTE A LA AUDIENCIA)

TELÉFONO 1720

ZARAGOZA

M. NAVARRO MARÍN

ZARAGOZA



EL TOISÓN

NOVEDADES PARA SEÑORAS

EN SEDERÍA Y LANERÍA. ✓ ✓

TODA CLASE DE TEJIDOS DEL

PAÍS Y EXTRANJEROS. ✓ ✓

ALFONSO I, 20

ZARAGOZA

FARMACIA NUEVA

DE

RAMÓN PUIG MAS

AZOQUE, 7 - Teléfono 129 - COSO, 6

ZARAGOZA

FABRICA DE JOYERÍA - PLATERÍA - GRABADO

MEDALLAS RELIGIOSAS Y CONMEMORATIVAS E INSIGNIAS PARA SPORTS

FACI HERMANOS

FÁBRICA: Goya, 12 :: SUCURSAL: Alfonso I, 16

ZARAGOZA

HIJOS DE PRÓSPERO MINVIELLE

ALTAS NOVEDADES

— PARA SEÑORA —

COSO, 7

ZARAGOZA

HULES - LINOLEUMS - CEPILLOS

ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA

TELESFORO GARCÍA

ALFONSO I, 40.—ZARAGOZA

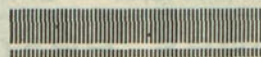
GOMEZ

Y

SANCHO



ALMACÉN DE
TEJIDOS AL
POR MAYOR



Manifestación, 78-79-80. - Zaragoza

GRANDES ALMACENES "EL AGUILA"

Alfonso I, 3 y 5 ZARAGOZA Teléfono 442

SUCURSALES EN LAS PRINCIPALES CAPITALES DE ESPAÑA



SECCIONES

Ropas confeccionadas para caballero y niño.
Confecciones y novedades para señora y niña.
Sastrería a medida.
Camisería.
Géneros de punto.
Corbatería - G. anterior.
Sombrerería - Zapatería.
Bastones, paraguas, sombrillas y abanicos.
Ropas de cama y mesa.
Cristalería, Loza y porcelana.
Relojería, Platería y Joyería.
Perfumería, Plantas y Flores.
Gramófonos, Óptica, Fotografía.
Placas, papeles y toda clase de productos químicos para la fotografía. Trabajos de laboratorio.

Artículos para viaje y sport.
Juguetes de todas clases.
Artículos de fumador.
Sombreros señora y niña, flores, plumas, adornos.
Velos, mantillas, toquillas, pañuelos, mantas.
Pasamanería, bordados, encajes.
Ropa blanca para señora y niña.
Corsés y fajas higiénicas.
Artículos de foot - bal'.
Raquetas y pelotas de tennis.
Muebles, Comedores, Dormitorios, Sillas.
Reclinatorios.
Gran surtido en objetos de plata y metal para regalo.

PRECIO FIJO

ENTRADA LIBRE

MÚSICA - PIANOS E INSTRUMENTOS

VIUDA PERALES

Don Jaime, 29 y 31

ZARAGOZA

ARMAS DE SEGURIDAD Y PRECISIÓN

JULIO MANGE

EFFECTOS DE CAZA Y PESCA
Artículos para Somatenistas

Pólvoras y cartuchos de todas clases y sistemas
TALLER DE COMPOSTURAS

ESCUELAS PÍAS, 34 ZARAGOZA

JORGE GRACIA

**SOMBREROS
Y GORRAS**

Casa especial en gorras de uniforme

Coso, n.º 58 ZARAGOZA

BANCO ZARAGOZANO

FUNDADO EN 1910

Capital: 5.000.000 de ptas.

Reservas: 620.000 ptas.

Realiza toda clase de operaciones
de carácter bancario.

Caja de Ahorros 4 %

SUCURSALES EN

**ATECA - CUENCA - HARO - JACA
SÁDABA**

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
SOS - TARANCÓN - TAUSTE**

**DOMICILIO: Coso, 47 y 49
ZARAGOZA**